

---

# PLAN GENERAL DEL TEATRO

## Revisión 2011



Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de  
Titularidad Pública

Asociación de Autores de Teatro

Coordinadora de Ferias de las Artes Escénicas del Estado Español

Coordinadora Estatal de Salas Alternativas

Federación de Artistas del Estado Español

Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza

Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español

---

---

# Sumario

1. Presentación	<b>3</b>
2. Líneas estratégicas	<b>4</b>
3. Propuesta de medidas	<b>6</b>

---

## 1. Presentación

El Plan General del Teatro fue aprobado el año 2007 por consenso de todas las entidades que participaron en la Comisión de Estudio responsable de su elaboración. En los cuatro años que han transcurrido desde entonces se han desarrollado ya algunas de las medidas propuestas. Además, los cambios intensos en el contexto social y económico hacen surgir nuevas necesidades que obligan a redefinir las estrategias y prioridades.

Desde un punto de vista técnico se considera también que las 248 medidas que contiene comportan una notable dispersión y algunas reiteraciones y, como consecuencia, presenta dificultades para su comunicación y para llevar a cabo su desarrollo operativo y su evaluación.

Por estos motivos el **Observatorio del Plan General del Teatro**, compuesto por las entidades que constan a pie de página, ha considerado conveniente hacer una **revisión** del texto aprobado desde tres perspectivas:

- a) La **agregación** de medidas similares para conseguir una mayor concentración.
- b) La **vertebración** de las nuevas medidas agregadas en líneas estratégicas para dar mayor direccionalidad y cohesión al plan de acción.
- c) La **eliminación de medidas ya realizadas** y de aspectos operativos que no corresponden a un plan general.

Sin renunciar a la diversidad de matices se ha buscado una redacción sintética, estructurada, nítida, para que el Plan General del Teatro pueda ser leído y comprendido por los principales agentes sociales, económicos y políticos. El texto que se presenta contiene 10 líneas estratégicas, que corresponden a 5 ámbitos de acción, y 42 medidas integradas.

Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública

Asociación de Autores de Teatro

Coordinadora de Ferias de las Artes Escénicas del Estado Español

Coordinadora Estatal de Salas Alternativas

Federación de Artistas del Estado Español

Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza

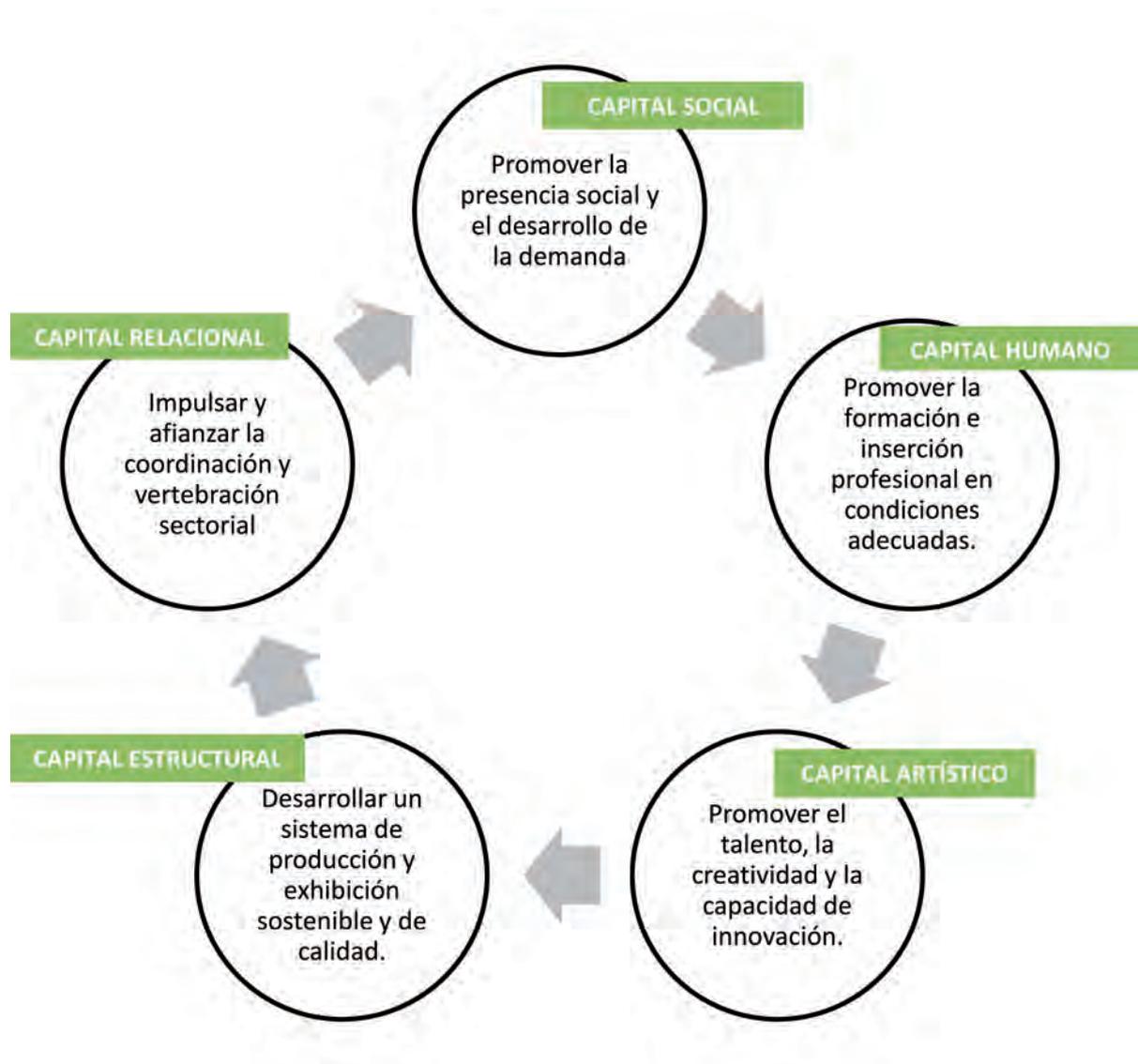
Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español

---

---

## 2. Líneas estratégicas

El Plan General del Teatro se estructura a partir de 5 ámbitos estratégicos:



---

A partir de los ámbitos iniciales se establecen las siguientes **líneas estratégicas**:

**1 Promover la presencia social y el desarrollo de la demanda**

- 1.1. Fomentar la **presencia social** del teatro a través de los medios de comunicación y las redes sociales.
- 1.2. Promover el **desarrollo de la demanda a través de la formación de públicos** con una mayor presencia del teatro en todo el sistema educativo, en las programaciones culturales y en el desarrollo comunitario.

**2 Promover la formación e inserción profesional en condiciones adecuadas**

- 2.1. Garantizar una **formación profesional** de calidad a los creadores, técnicos y gestores teatrales.
- 2.2. Facilitar a los profesionales del sector teatral una **inserción laboral** satisfactoria.

**3 Promover el talento, la creatividad y la capacidad de innovación**

- 3.1. Promover la captación y **desarrollo del talento, la investigación y el desarrollo creativo** que permitan la **innovación** permanente en las propuestas teatrales.
- 3.2. Promover la **protección y accesibilidad del patrimonio teatral**.

**4 Desarrollar un sistema de producción y exhibición sostenible y de calidad**

- 4.1. Promover el **desarrollo de estructuras de producción**, públicas y privadas, de calidad y con capacidad competitiva.
- 4.2. Potenciar un **sistema de distribución y exhibición adecuado**, consolidando la presencia en el **mercado interior** y fomentando la presencia en **mercados exteriores**.

**5 Impulsar y afianzar la coordinación y vertebración sectorial**

- 5.1. Disponer de **instrumentos de planificación y evaluación**.
- 5.2. Promover la **cooperación público-privada** y la **coordinación entre las administraciones públicas** en el desarrollo de sus políticas teatrales.

---

## 3. Propuesta de medidas

### 1. Promover la presencia social y el desarrollo de la demanda

#### 1.1. Fomentar la presencia social del teatro a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

1.1.1. Incrementar la presencia social del teatro mediante la creación de la Academia de las Artes Escénicas

1.1.2. Incrementar la presencia en los medios de comunicación, tanto públicos como privados, así como en internet y las redes sociales, utilizando estrategias de marketing.

#### 2.2. Promover el desarrollo de la demanda a través de la formación de públicos con una mayor presencia del teatro en todo el sistema educativo, en las programaciones culturales y en el desarrollo comunitario.

1.2.1. Articular planes piloto para la formación de los públicos en la comprensión y disfrute del hecho teatral, de forma especial en niños y jóvenes, promoviendo la concordancia entre los estudios no profesionales de las CCAA.

1.2.2. Promover la incorporación del teatro en el curriculum escolar, como práctica artística y como género literario, aplicando modelos de partenariatado y apoyando a los centros que lo incorporen a través de campañas de apoyo a las prácticas escolares de teatro.

1.2.3. Elaborar un plan de fomento del teatro para el público infantil y juvenil que contenga un estudio de la situación actual, que promueva la investigación sobre la aplicación de las tecnologías digitales en la exhibición escénica, la formación de profesionales especializados en teatro infantil y juvenil con contenidos específicos en las ESAD y otros centros de formación, y el incremento de su presencia social.

- 
- 1.2.4. Impulsar el acceso a la **documentación teatral** a través de centros de documentación teatral en las CCAA, aumentando la dotación presupuestaria para un mayor acceso y promoción de los fondos propios y de terceros, y estableciendo formas de colaboración entre los CDT las administraciones y las asociaciones profesionales.
  - 1.2.5. Fomentar, con la ayuda de campañas oficiales, la **creación y desarrollo de asociaciones de espectadores** para promover su participación en el desarrollo de la oferta escénica, así como los clubs de consumo y otros instrumentos que fomentan la penetración social de las prácticas teatrales.
  - 1.2.6. Fomentar el **conocimiento y la gestión personalizada de los públicos**, con la ayuda de plataformas CRM, para conseguir su desarrollo y consolidación, fomentando el intercambio de buenas prácticas entre responsables de proyectos escénicos.

## **2. Promover la formación e inserción profesional en condiciones adecuadas.**

### **2.1. Garantizar una formación profesional de calidad a los creadores, técnicos y gestores teatrales.**

- 2.1.1. Favorecer la **formación artística** incrementando el valor de la titulación de las escuelas superiores de arte dramático y estableciendo una Ley de Enseñanzas Superiores Artísticas.
- 2.1.2. Desarrollar una **formación reglada de los técnicos del espectáculo**, incluyéndola en la Ley de Enseñanzas Artísticas, fomentando la formación en empresas y las prácticas de calidad y permitiendo la colaboración entre las administraciones educativas.
- 2.1.3. Fomentar la **formación continuada de los profesionales de la gestión del sector teatral** a través de ayudas específicas a la formación y de la celebración de jornadas y foros que faciliten el intercambio entre profesionales.

### **2.2. Facilitar a los profesionales del sector teatral una inserción laboral satisfactoria.**

- 2.2.1. Actualizar y mejorar el **marco laboral de las organizaciones teatrales** armonizando los distintos convenios laborales, promoviendo una normativa adecuada para la prevención de riesgos laborales y estable-

---

ciendo normas específicas en la Seguridad Social y fondos de ayuda al empleo en el INEM para incentivar la creación de puestos de trabajo fijos.

2.2.2. Dotar a los técnicos del espectáculo de las unidades públicas y privadas de un **marco jurídico y laboral actualizado** y promover la existencia de un convenio laboral único.

2.2.3. Favorecer la actividad y el desarrollo de las **organizaciones profesionales y sindicales** estableciendo ayudas específicas.

### **3. Promover el talento, la creatividad y la capacidad de innovación.**

#### **3.1. Promover la captación y desarrollo del talento, la investigación y el desarrollo creativo que permitan la innovación permanente en las propuestas teatrales.**

3.1.1. Fomentar **la captación y el desarrollo del talento, la investigación y la experimentación.**

3.1.2. Fomentar la **creación e innovación teatral** estableciendo ayudas específicas e impulsando proyectos mixtos para la creación de centros y equipamientos para creadores escénicos.

3.1.3. **Incentivar la creación mediante medidas fiscales** favorables a los ingresos profesionales y a las sociedades de gestión, a través de becas a nuevos creadores y de una mayor promoción, exhibición y publicación de autores vivos contemporáneos y textos premiados.

#### **3.2. Promover la protección y accesibilidad del patrimonio teatral.**

3.2.1. Aumentar la presencia y **promoción de los autores y textos dramáticos españoles** en los teatros públicos y en el mercado exterior, promoviendo acuerdos de intercambio entre CCCA y organismos extranjeros

3.2.2. Promover la creación en los espacios escénicos de **fondos de lectura** de autores españoles y actividades de difusión del patrimonio dramático.

---

## 4. Desarrollar un sistema de producción y exhibición sostenible y de calidad.

### 4.1. Promover el desarrollo de estructuras de producción, públicas y privadas, de calidad y con capacidad competitiva.

- 4.1.1. Promover el **desarrollo sostenible de la oferta de espectáculos teatrales** a través de ayudas específicas al crecimiento de las pequeñas y medianas empresas teatrales, la creación de UTE y otras formas de colaboración empresarial, y la existencia de plataformas de coordinación entre administraciones públicas y empresas, priorizando la consolidación de los proyectos y compañías estables.
- 4.1.2. Reformar el **marco jurídico** ajustándolo al desarrollo de las iniciativas teatrales privadas y flexibilizando las normas jurídicas en la producción de pequeño y mediano formato.
- 4.1.3. **Incrementar y diversificar las medidas de ayuda a las empresas teatrales**, flexibilizando y actualizando los procesos y normativas de subvención, promoviendo la confluencia de recursos públicos y privados y creando un Fondo de Promoción del Teatro.
- 4.1.4. Fomentar el **desarrollo industrial del teatro** mediante la desgravación de la reinversión de beneficios, financiando específicamente proyectos industriales, facilitando el acceso a las ayudas generales a la actividad industrial, y estudiando la posibilidad de crear un Instituto de Promoción de la Industria de las Artes Escénicas.
- 4.1.5. En las **producciones propias de los teatros públicos** priorizar los espectáculos de alto nivel artístico, garantizando los recursos necesarios y facilitando las giras por otras CCAA y una mayor visibilidad de los coproductores.
- 4.1.6. Fomentar la **creación alternativa** con medidas de fomento específicas, impulsando su producción y exhibición tanto en redes públicas como en redes específicas de salas alternativas.
- 4.1.7. Fomentar la consolidación del **teatro de calle** estableciendo ayudas públicas, premios y becas específicas, incentivando la experimentación y la creación, promoviendo su reconocimiento social y artístico, y su presencia en la oferta teatral a nivel estatal e internacional.

- 
- 4.1.8. Fomentar el **teatro no profesional**, especialmente desde las administraciones locales, potenciando la formación y facilitando espacios de exhibición para las compañías no profesionales, y promoviendo intercambios y encuentros a todos los niveles.
  - 4.1.9. Promover una **fiscalidad favorable** tanto para las entidades del sector teatral como para sus profesionales y artistas, adoptando medidas que incentiven la producción, el consumo, la exportación, y al I+D, especialmente aplicando un IVA reducido a toda la actividad teatral.
  - 4.1.10. Adaptar la **legislación sobre patrocinio y mecenazgo** equiparando al teatro a otras actividades artísticas y facilitando la canalización de fondos privados hacia el sector.
  - 4.1.11. Elaborar un **código de conducta** para todas las entidades que acuden a las convocatorias de ayudas públicas.

#### **4.2. Potenciar un sistema de distribución y exhibición adecuado, consolidando la presencia en el mercado interior y fomentando la presencia en mercados exteriores.**

- 4.2.1. Fomentar una **oferta teatral estable** promoviendo la desestacionalización de la exhibición, aprovechando espacios no utilizados y acondicionando espacios mediante la colaboración público-privada.
  - 4.2.2. Establecer **objetivos culturales y sociales en los teatros públicos** potenciando su función de centros culturales y facilitando la articulación entre mercado teatral y servicio público.
  - 4.2.3. Promover una **mayor autonomía de los teatros públicos estableciendo nuevos modelos de gestión basados en criterios de eficiencia** y generación de sinergias, que permitan una mayor transparencia y participación ciudadana, implantando y armonizando los contrato-programa con la implicación de empresas del entorno.
  - 4.2.4. **Fortalecer y extender las redes y circuitos públicos** para facilitar el acceso al mercado español de producciones de pequeño y mediano formato, equilibrando la actual discriminación entre las CCAA, estableciendo instrumentos de coordinación y criterios organizativos comunes de programación, fomentando al mismo tiempo el **desarrollo de una red de espacios privados** de pequeño y mediano formato.
-

- 
- 4.2.5. Fomentar e **incentivar el desarrollo de ferias y festivales**, incrementando los recursos públicos destinados a ellos y promoviendo su coordinación a través de plataformas asociativas, para potenciar el impacto que puedan tener en su entorno y en el desarrollo de programaciones estables.
  - 4.2.6. Compensar los **sobrecostes de la insularidad** en los fondos destinados a la actividad teatral, promoviendo convenios entre empresas y entidades públicas, y estableciendo que las cargas teatrales entre islas y península tengan la consideración de mercancía perecedera.
  - 4.2.7. Promover el **asesoramiento de especialistas en la construcción de nuevos equipamientos teatrales** para asegurar su excelencia funcional, fomentar la creación de espacios de pequeño formato en recintos teatrales públicos, y preservar los teatros de larga trayectoria con recursos adecuados para su mantenimiento.
  - 4.2.8. Elaborar un programa de **presencia exterior del teatro español** coordinado entre comisiones interministeriales y con la colaboración del Instituto Cervantes, estableciendo ayudas a la traducción de textos españoles a las lenguas de la UE y difundiendo las ayudas comunitarias a proyectos escénicos supranacionales.

## 5. Impulsar y afianzar la coordinación y vertebración sectorial

### 5.1. Disponer de instrumentos de planificación y evaluación.

- 5.1.1. Desarrollar un **sistema de indicadores** de la actividad del sector teatral, a modo de **observatorio permanente de las artes escénicas**, que permita conocer su situación y tendencias de evolución como base de planificación y evaluación de estrategias sectoriales y de la toma de decisiones particulares.

### 5.2. Promover la cooperación público-privada y la coordinación entre las administraciones públicas en el desarrollo de sus políticas teatrales.

- 5.2.1. Consolidar un modelo de **colaboración entre la iniciativa pública y privada** para la gestión de programaciones estables concebidas como servicio público, así como la cooperación entre los distintos agentes de la cadena de valor.

- 
- 5.2.2. Promover la **descentralización de la oferta teatral** introduciendo criterios de promoción teatral en la Ley de Bases del Régimen Local, y fomentando la presencia de programación en zonas de poblaciones pequeñas.
- 5.2.3. Potenciar la **coordinación entre administraciones** en el desarrollo de sus competencias, promoviendo la confluencia de las distintas reglamentaciones.